

Expt.: 1/15 licitación suministro productos químicos AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA

Asunto: Aclaraciones a la consulta realizada respecto a la licitación del contrato para el suministro de productos químicos

En Valladolid, a 14 de abril de 2015

1.- Consulta remitida por la mercantil Avista Technologies

“Buenos días,

Se confirma la recepción relativos al concurso de suministro de productos químicos.

Surge una duda al respecto, consistente en saber si se puede ofertar a algunos de los productos solicitadas, o bien, si se tiene que ofertar la totalidad de los presentes en el anexo/listado”.

Respuesta:

Conforme a la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación *“Si algún artículo/reactivo no fuese ofertado, ello sería motivo de exclusión”*. En el mismo sentido, se pronuncia la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, si no se ofertase algún artículo/reactivo de los detallados en el Pliego se procedería a excluir a dicha licitadora.